



**AUTORIZA COLECTA REGIONAL A
FUNDACIÓN SAGRADO CORAZÓN.**

RESOLUCION EXENTA N° 1260

SANTIAGO, 14 JUN 2012

VISTOS:

Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN SAGRADO CORAZÓN**, mediante presentaciones de 16.02.2012 y 30.05.2012; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1.- Autorízase a **FUNDACIÓN SAGRADO CORAZÓN**, para efectuar una colecta pública el día **26 de junio de 2012**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente al cumplimiento de sus fines estatutarios.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

BÁRBARA CRISTINA CUADRA QUIÑONES
BENITO JACOBO VILLAGRA VILLARROEL
CECILIA ALEJANDRA PACHECO PACHECO

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La fundación, deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- La entidad recurrente, debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

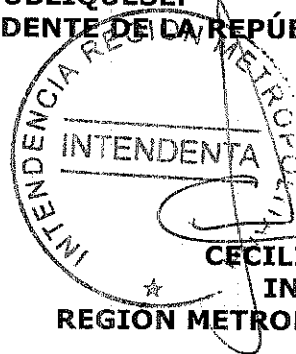
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-
POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**



MINISTRO DE FE
PUM/MCR/ats.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Depto. Pensiones Gracia, Rifas y Colectas M. Interior
- Jefatura de Zona Metropolitana de Carabineros de Chile
- Depto. Desarrollo Social
- Depto. Jurídico
- Carpeta
- Oficina de Partes.



CECILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

13046938